



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2017-A/MPCVZ.

Zorritos, 17 de Abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MPCVZ de fecha 13 de mayo de 2015, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones incorporando las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inciso 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley N° 27972. Otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Miguel Dios Espinoza como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad Provincial de contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento al Arq. **LUIS ALBERTO ANTÓN CAHUA**, identificado con DNI N° 16793948, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 17 de abril de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
comunicación
SR. MERCEDES GERARDINO SACINTO PIEST. S.
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
[Firma]
ASOG. FIORELA LOJE CRUZ
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

550

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2017-A/MPCVZ.

Zorritos, 17 de Abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MPCVZ de fecha 13 de mayo de 2015, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones incorporando las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inciso 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley N° 27972. Otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Miguel Dios Espinoza como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad Provincial de contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento al **Arq. LUIS ALBERTO ANTÓN CAHUA**, identificado con DNI N° 16793948, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 17 de abril de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



549

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2017-A/MPCVZ.

Zorritos, 17 de Abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MPCVZ de fecha 13 de mayo de 2015, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones incorporando las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inciso 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley N° 27972. Otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

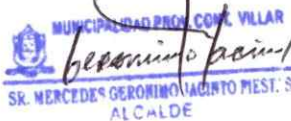
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Miguel Dios Espinoza como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad Provincial de contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento al **Arq. LUIS ALBERTO ANTÓN CAHUA**, identificado con DNI N° 16793948, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 17 de abril de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.



548

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2017-A/MPCVZ.

Zorritos, 17 de Abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MPCVZ de fecha 13 de mayo de 2015, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones incorporando las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inciso 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley N° 27972. Otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Miguel Dios Espinoza como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad Provincial de contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento al **Arq. LUIS ALBERTO ANTÓN CAHUA**, identificado con DNI N° 16793948, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 17 de abril de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Germinación 10
SR. MERCEDES GERMINACIÓN
ALCALDE

Fiorela
FIORELA LOJE CRUZ
E IMAGEN INSTITUCIONAL